



**CÁPSULA  
AMBIENTAL**

## **NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL: MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA LEY DEL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE**

Con el propósito de mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos, el 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 32212. Esta norma introduce modificaciones al Decreto Legislativo sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y a la Ley N° 26793, Ley de Creación del Fondo Nacional del Ambiente.

Entre los cambios más destacados de la Ley se encuentran los siguientes:



- ✓ Valorización como parte del servicio público: Ahora se incluye como componente del servicio de limpieza pública.
- ✓ Hojas de Ruta para Economía Circular: Se implementan como herramientas para optimizar el uso de materiales y gestionar residuos.
- ✓ Material de descarte: Subproductos y mermas del posconsumo se consideran materiales de descarte.
- ✓ Planes de residuos sólidos: Los generadores deben integrar la gestión de materiales de descarte en sus planes de minimización.
- ✓ Reutilización de envases peligrosos: Envases tratados pueden reutilizarse para almacenar productos químicos.
- ✓ Segregación en áreas acondicionadas: Puede realizarse en infraestructuras de disposición final contempladas en estudios ambientales.
- ✓ Instalación de recipientes por color: Las municipalidades deben implementar progresivamente contenedores de colores según el Código de Colores en espacios públicos.
- ✓ Valorización sin registro EO-RS: Titulares pueden valorizar residuos no municipales como actividad complementaria de su negocio.
- ✓ Tratamiento en planta: Residuos pueden ser tratados en la misma planta, siempre que se indique en los instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Profesional especializado en EO-RS: Las empresas operadoras deben contar con un especialista en gestión y manejo de residuos.

Estos cambios buscan promover la economía circular y fortalecer la gestión responsable de residuos sólidos.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con:

**Genaro L. Gallo Yáñez**  
ggallo@srpmllegal.pe

20 Años  **SALAS RIZO PATRON  
& MARGARY ABOGADOS**